



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

IBAGUÉ – TOLIMA

Ibagué, veintidós (22) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Tipo de proceso:	Ordinario laboral
Radicado:	73001-31-05-001-2020-00072-00
Demandante (s):	Yesid Guerrero Reyes
Demandado (s):	Colpensiones y Otro
Asunto:	Requiere demandante

Conforme al requerimiento realizado al apoderado de la parte activa y en ocasión a su respuesta se indica, que al momento en el cartulario NO REPOSA evidencia de acuse de recibo de las notificaciones enviadas a la demandada PORVENIR, ya que en el memorial allegado, únicamente se visualiza el acuse del Ministerio Público así como de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, motivo por el cual se le requiere por unavez más para que cumpla el deber de notificación, so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el parágrafo del artículo 30 del CPTSS.

NOTIFÍQUESE,

DANIEL CAMILO HERNÁNDEZ CAMARGO

JUEZ

Firmado Por:
Daniel Camilo Hernandez Camargo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **69b0b6e12ba6b9079b1a7eacdd8cbd7fc4fde5025052f31622b4c1227df1b64e**

Documento generado en 22/09/2022 08:44:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>